



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

- 4338 Resolución de 8 de septiembre de la Secretaría General por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura (actual Consejería de Educación y Formación Profesional) y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para el uso de instalaciones deportivas.**

Con el fin de dar publicidad a la “Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura (actual Consejería de Educación y Formación Profesional) y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para el uso de instalaciones deportivas”, suscrita el 5 de septiembre de 2025 por el Consejero de Educación y Formación Profesional y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la prórroga del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la “Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura (actual Consejería de Educación y Formación Profesional) y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para el uso de instalaciones deportivas”, que se inserta como anexo.

Murcia, a 8 de septiembre de 2025.—La Secretaria General, Carmen María Zamora Párraga.



Anexo

Prórroga convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura (actual Consejería de Educación y Formación Profesional) y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para el uso de instalaciones deportivas

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Víctor Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional, nombrado por Decreto del Presidente n.º 26/2024, de 15 de julio, en la representación que ostenta para la firma del presente convenio en virtud del artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra, el Ilmo. Sr. Don Pedro José Noguera Asensio, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, (en adelante el Ayuntamiento) en representación que ostenta según lo establecido en el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 41.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir la presente prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura (actual Consejería de Educación y Formación Profesional) y el Ayuntamiento de las Torres de Cotillas para el uso de instalaciones deportivas, y a tal efecto,

Manifiestan

Primero.- Que en fecha 29 de octubre de 2021 se procedió a la firma del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura (actual Consejería de Educación y Formación Profesional) y el Ayuntamiento de las Torres de Cotillas para el uso de instalaciones deportivas.

Segundo.- Que la cláusula novena del Convenio establece como periodo de vigencia cuatro cursos escolares, a partir de la fecha del mismo, finalizando el 29 de octubre de 2025. Conforme a la referida cláusula novena, el mencionado convenio se prorroga por cuatro cursos escolares más a partir de la fecha de la firma del presente acuerdo, sin posibilidad de prórroga.

Tercero.- Que dado que hasta la fecha, la colaboración entre la Consejería competente en materia de Educación y el Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, ha resultado beneficiosa para ambas partes y se ha desarrollado satisfactoriamente al permitirse con ello mejorar las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, y dado el interés mutuo en el mantenimiento de esta actividad, consideran conveniente prorrogar la vigencia del Convenio, ambas entidades,



Acuerdan

Prorrogar por un periodo de cuatro años adicionales el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura (actual Consejería de Educación y Formación Profesional) y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para el uso de instalaciones deportivas, firmado en fecha 29 de octubre de 2021, en virtud de lo previsto en la cláusula novena del referido convenio.

Mantener vigentes y en toda su extensión la totalidad de las cláusulas establecidas en el convenio de colaboración que mediante este documento se prorroga.

Y para que conste y en prueba de conformidad, ambas partes firman electrónicamente al margen el presente acuerdo de prórroga, en Murcia, a 5 de septiembre de 2025.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Marín Navarro.—Por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, el Alcalde-Presidente, Pedro José Noguera Asensio.